

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 959  
 DE PRIMAVERA, 09/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN AGUSTIN BARRIA PERALTA Rut 008628273-9  
 La Cantidad de \$ 12.288 DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS  
 Correspondiente a CANCELACIÓN DE COMETIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PORVENIR, SEGUN  
 RESOLUCION ADJUNTA  
 Fecha de Pago 09/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	234	09/09/2009	12.288

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :996

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		12.288
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	12.288	
Totales		12.288	12.288

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA .....; CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	12.288	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		12.288
Totales		12.288	12.288



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barria J.*

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero